

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): QUINTANILLA ORTIZ DORIS

Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/C-OPB-017-10

RUC: 10048042657

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU

Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 457-2022-GOREMAD-

GRFFS

Inicio y fin de vigencia del Plan: 27/05/2022 - 27/05/2023

Zafra: 2022-2023 Volumen del Plan(m3): 2699.6

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

Consultor/Regente que

Delgado Vega Claudio agusto(B) implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Nro Res. Término PAU:

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00080-2023-OSINFOR/08.1.1 Fecha de Supervisión Inicio: 26/06/2023, Término: 29/06/2023 **Nro Res. Inicio PAU:** 00322-2023-OSINFOR/08.2.1 Nro Res. Amplicación PAU: 00406-2023-OSINFOR/08.2.1

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.071U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no

00171-2024-OSINFOR/08.2



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizada										
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado			
1	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	233.194	0	190.958	=	81,9%			
2	Couratari macrosperma Misa	PC 01	115.668	0	63.098	-	54,6%			
3	Jacaranda copaia Achihua	PC 01	39.417	0	30.959	-	78,5%			
4	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	216.196	0	43.573	-	20,2%			
5	Sterculia apetala sapote	PC 01	68.871	0	47.219	-	68,6%			

Fuente: Resolución Nº 00171-2024-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

0.000	Oboot vacioneon copocido infociarso que justimoun ou extraction								
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)				
1	Jacaranda copaia Achihua	PC 01	39.417	39.204	8.25				
2	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	216.196	56.743	13.17				
3	Sterculia apetala sapote	PC 01	68.871	68.519	21.3				

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 19:11:11

Inciso	Descripción				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovecha <mark>r recursos f</mark> orestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.				

^{*}Balance de extracción de fecha: 06/12/2023